

**LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS
PLAZA ASESORÍA TÉCNICA ÁREA DE MEDIACIÓN**

La Comisión de Valoración, en su sesión celebrada el 5 de abril de 2023 ha acordado publicar la relación de personas solicitantes (dato del DNI seudonimizado, conforme a Base Séptima de la convocatoria) provisionalmente excluidas en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales para la plaza convocada de asesoría técnica del Área de Mediación en el Defensor del Pueblo Andaluz.

En la siguiente relación se recogen los motivos de exclusión de acuerdo con las Bases de la convocatoria que se deriva bien de la omisión de presentación de la solicitud debidamente cumplimentada o del correspondiente currículum-memoria o por omisión de datos en alguno o ambos de dichos documentos o por incongruencia entre los datos que figuran en ambos documentos:

Candidato/a:	Motivo:
***4723**	Base Tercera, requisitos 3º (no indica años de experiencia ni número de mediaciones realiza) y 4º (no consta su inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia)
***3822**	Base Tercera, requisitos 3º (no indica número de mediaciones realiza) y 4º (no consta su inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia)
***3094**	Base Tercera, requisito 4º (no consta su inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia)
***5330**	Base Tercera, requisitos 2º (no declara titulación superior universitaria de licenciatura o grado en derecho), 3º (no indica años de experiencia ni número de mediaciones realiza) y 4º (no consta su inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia). Base Quinta, no presenta solicitud de participación.
***5997**	Base Tercera, requisitos 3º (no indica años de experiencia ni número de mediaciones realiza).
***9022**	Base Tercera, requisitos 3º (no indica años de experiencia ni número de mediaciones realiza).
***0174**	Base Tercera, requisitos 3º (no indica número de mediaciones realiza).
***0206**	Base Tercera, requisitos 3º (no indica años de experiencia ni número de mediaciones realiza) y 4º (no consta su inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia). Base Quinta, no recoge declaraciones requeridas en solicitud de participación.
***9148**	Base Tercera, requisitos 2º (no declara titulación superior universitaria de licenciatura o grado en derecho), 3º (años de experiencia inferior al requerido y no indica número de mediaciones realiza).

***5804**	Base Tercera, requisitos 2º (no declara titulación superior universitaria de licenciatura o grado en derecho), 3º (no indica número de mediaciones realizadas).
***4410**	Base Tercera, requisitos 3º (años de experiencia inferior al requerido y no indica número de mediaciones realizadas) y 4º (no consta su inscripción en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia). Base Quinta, no presenta solicitud de participación.
***3069**	Base Tercera, Letras b) y c)

Las y los candidatos que figuren en este listado podrán, en su caso, subsanar y/o formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente publicación, presentando declaración responsable en la que se argumente el cumplimiento del requisito que se ha señalado en la relación.

Conforme a lo establecido en la base tercera, no se estimará cumplido un requisito que no se reuniera por la persona interesada en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.